

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

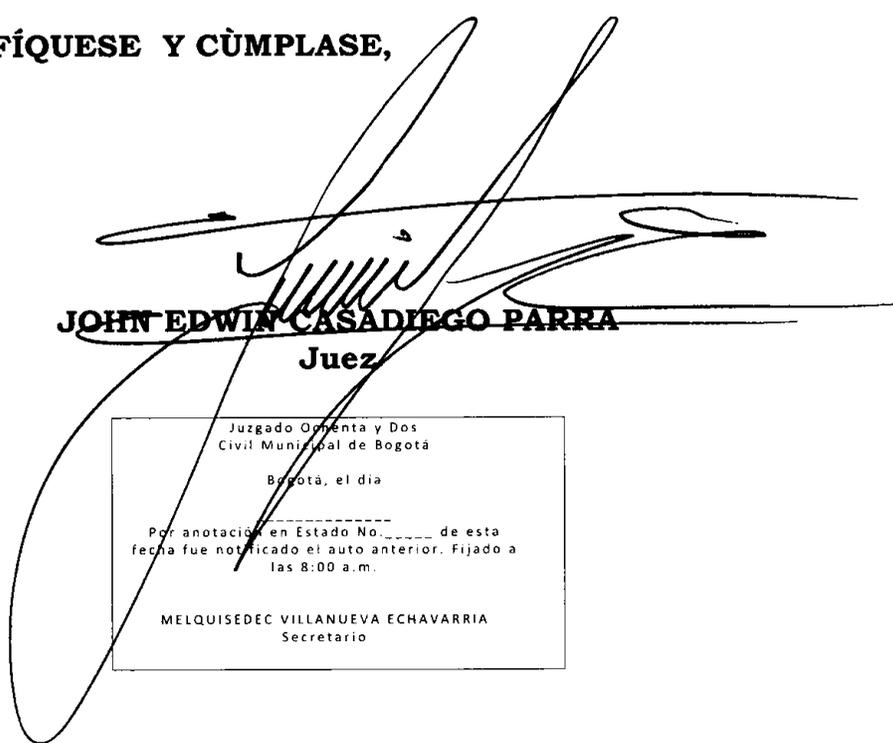
Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-02176-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, póngase en conocimiento del memorialista las respuestas al oficio circular No. 0370 que obran a folios 7 al 14 de este cuaderno.

De otra parte se requiere al demandante para en el término de 30 días realice las diligencias tendientes a la notificación del mandamiento de pago de fecha 17 de enero de 2020 a la demandada. So pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
 Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
 fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
 las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
 Secretario

Vp